



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente Nº: 2801/2025**

**Procedimiento:** Fomento de la Actividad Económica.

**Asunto:** Campaña comercial "Consume en Ciudad Rodrigo" (bonos comerciales 2026).

**Fecha de iniciación:** 10 de diciembre de 2025

### **ANUNCIO**

Por Acuerdo - Resolución de Alcaldía Nº 1659/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo los bonos comerciales CONSUME EN CIUDAD RODRIGO

### **BASES BONOS COMERCIALES "CONSUME EN CIUDAD RODRIGO"**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo convoca los bonos comerciales **CONSUME EN CIUDAD RODRIGO**, atendiendo a las siguientes bases:

#### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

##### **1. OBJETIVO.**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio convoca los bonos comerciales CONSUME EN CIUDAD RODRIGO, tratando de dinamizar la actividad comercial durante el año 2026 con el objeto de fomentar el comercio local y promocionar a los establecimientos comerciales de Ciudad Rodrigo,

El objetivo que caracteriza la realización de estos bonos no es otro que, el de revitalizar principalmente la actividad comercial de Ciudad Rodrigo, y contribuir a la recuperación de este sector básico de importancia vital para el municipio, consiguiendo con ello, fomentar la actividad económica local.

En este sentido, estos bonos recompensarán la fidelidad de aquellos ciudadanos que consuman en los comercios participantes, así como, incentivarán la compra en los establecimientos comerciales del municipio

##### **2. PARTICIPANTES.**

Podrán ser beneficiarios de estos bonos comerciales **TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE CIUDAD RODRIGO (a excepción de los establecimientos de hostelería y grandes superficies)** que estén inscritos en el DIRECTORIO WEB DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD RODRIGO que ofrece este Ayuntamiento.

Los establecimientos comerciales, serán los encargados de realizar la inscripción en el Registro Electrónico o Presencial del Ayuntamiento.

El establecimiento comercial adherido entregará a cada uno de los clientes que hagan compra en el establecimiento una tarjeta de participación en el sorteo junto con un ticket de compra. Dichas tarjetas se proporcionarán desde el Ayuntamiento a cada

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

establecimiento comercial participante; en caso de que se agoten las mismas se podrán solicitar nuevamente en el mismo Ayuntamiento.

Podrán participar del sorteo de los bonos comerciales todas aquellas personas que consuman en los comercios participantes y depositen en la urna que se establecerá en la planta baja del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la tarjeta de participación junto con el ticket de compra realizada en uno de los establecimientos autorizados.

### 3. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Estos bonos comerciales darán comienzo en el mes de enero realizándose el primer sorteo, el primer viernes del mes de febrero y durarán hasta el 31 de diciembre de 2026, realizándose el último sorteo (salvo prórroga) el primer viernes de enero de 2027.

Los bonos podrán consumirse desde la fecha del primer sorteo hasta el 31 de enero de 2027.

### 4. INSCRIPCIONES.

Los establecimientos comerciales **interesados en participar** podrán inscribirse sin fecha límite hasta el fin de estos bonos comerciales.

Las **inscripciones** se realizarán de forma INDIVIDUAL, realizando una inscripción por cada establecimiento comercial.

Las solicitudes de inscripción **podrán recogerse** en la conserjería del Ayuntamiento, o descargarse de la web municipal ([www.ciudadrodrigo.es](http://www.ciudadrodrigo.es)) y, una vez cumplimentadas deberán entregarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00h) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>), debiendo, en este caso, adjuntarla a una instancia general).

La presentación de solicitudes **podrá realizarse** de alguna de las siguientes formas:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).

Además de la inscripción los establecimientos deberán corroborar que forman parte del DIRECTORIO WEB DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD RODRIGO debiendo realizar la inscripción necesaria en el caso de no ser así (este Ayuntamiento proporcionará dicha solicitud).

### 5. BONOS COMERCIALES.

Estos bonos comerciales se repartirán tras la realización de un sorteo público el primer viernes de cada mes pudiendo consumirse hasta el 31 de enero de 2027 como máximo.

Se establecerán **CUATRO BONOS DE 30€** a otorgar a los ciudadanos ganadores de los mismos.

Lo que hace un total en premios de 120 € mensuales, lo que hace un total en premios de 1.440€.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

Los ganadores recibirán un bono comercial que deberán recoger en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y podrán utilizar en cualquiera de los establecimientos participantes pudiendo consultarse los mismos en la página web del Ayuntamiento.

Posteriormente los establecimientos comerciales deberán emitir una factura de gasto por el valor de los bonos, o del ticket menor a 30€ en el que se utilice el bono, a nombre de este Ayuntamiento mediante los cauces de facturación habituales.

### **6. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A PARTICIPANTES.**

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1, b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, etc., para general conocimiento, pudiéndose contactar a través de los datos de contacto que se faciliten en la propia solicitud de participación.

EL ANUNCIO DE LOS GANADORES se hará público el **primer viernes de cada mes hasta el fin del periodo de promoción de los bonos comerciales (primer viernes de enero de 2027)**.

### **7. ACEPTACIÓN DE BASES.**

La participación en estos bonos implica la aceptación expresa de las bases en su totalidad, estando facultado el Ayuntamiento para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de los Bonos Comerciales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar las zonas participantes, para su publicación en cualquier medio (documentos internos, web municipal, carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general), siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

### **8. INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

### **9. NORMATIVA APLICABLE.**

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



## **Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

---

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos A. Hernández Rubio

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

### ANEXO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

BONOS COMERCIALES CONSUME MIRÓBRIGA 2026

| DATOS ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE                      |  |
|---|--|
| NOMBRE ESTABLECIMIENTO                                  |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS del representante                    |  |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (del representante) |  |
| TELÉFONO /s de contacto                                 |  |
| E-MAIL persona de contacto (del representante)          |  |

**EXPONE:** Que en representación del establecimiento arriba indicado,

- **ACEPTO las bases de convocatoria** de la Campaña Comercial “Consume en Ciudad Rodrigo”.- Bonos Comerciales,
- **SOLICITO participar** en la misma durante la Campaña del 2026, con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases.
- **Y en caso de que en los sucesivos años, esta iniciativa comercial siga vigente, SEGUIRÉ EN ALTA y participando en la misma. En caso contrario, que no desee participar, lo comunicaré a este Ayuntamiento.**

En Ciudad Rodrigo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

EL REPRESENTANTE

Fdo.:-----(firma/sello representante)

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

### **ANEXO.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.**

#### BONOS COMERCIALES CONSUME MIRÓBRIGA CIUDAD RODRIGO 2026

##### **Si eres Ciudadano/a:**

- Deberás realizar una compra en cualquiera de los establecimientos participantes de los bonos que podrás consultar en la página web del Ayuntamiento en el apartado Directorio de Empresas.
- Tras realizar la compra deberás solicitar al comercio una copia de tu ticket junto con la tarjeta de participación en el sorteo la cual deberás rellenar con los datos que en esta se solicitan.
- Deberás introducir la tarjeta en la urna instalada en el Ayuntamiento.
- Tras el sorteo deberás consultar la web municipal y las RRSS del Ayuntamiento y si resultas ganador/a deberás recoger tu bono en el Ayuntamiento.
- Tendrás hasta el 31 de enero de 2026 para consumir el bono en cualquiera de los establecimientos participantes.

##### **Si eres un Comercio:**

- **Para participar**
  - Deberás inscribirte en el Directorio Web de Empresas de Ciudad Rodrigo (Podrás realizar la solicitud en el propio Ayuntamiento en la Oficina Municipal de Desarrollo)
  - Deberás realizar la inscripción para participar como establecimiento comercial en estos bonos.
- **Si un usuario viene a tu comercio:**
  - Con cada compra deberás entregar una copia del ticket junto con una tarjeta de participación en el sorteo de los bonos (Se pueden recoger cuantas se necesiten en el Ayuntamiento)
- **Si un usuario ganador de un bono viene a tu comercio:**
  - Deberás recoger el bono y junto al ticket de compra deberás hacer una factura a nombre del Ayuntamiento por el valor del ticket (No mayor de 30€) y entregarlo mediante los cauces habituales de facturación.